



# Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 1 de 2

## Acta del Juez de Competición y Disciplina, nº 22N de fecha 07-03-2018 Procedimiento de Urgencia

En Madrid a 07-03-2018, el Juez de Competición y Disciplina de la F.M.F.S., adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

### Competición: 3ª DIVISIÓN NACIONAL

#### Grupo: Grupo 3

#### ( 67725 ) ENCUENTRO: C.D.R. LA PALOMA "A" - INSTITUCION LA SALLE "A"

Equipo: INSTITUCION LA SALLE "A" (8117)(2570) (Total: 20,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: DE ISASI GARCIA, LUIS JAVIER

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: GARCIA MARQUINA, CARLOS FRANCISCO

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

#### ( 67726 ) ENCUENTRO: ARETÉ OCIO - CDE J3 AYLLON F.S. - OROQUIETA ESPINILLO

Equipo: ARETÉ OCIO - CDE J3 AYLLON F.S. (9184)(9184) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: VICENTE ILLERA, GONZALO

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

Equipo: OROQUIETA ESPINILLO (8157)(2327) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: FRESNO LOPEZ DE LA NIETA, DANIEL FELIPE

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

#### ( 67729 ) ENCUENTRO: FUENLABRADA F.S. A 94 - F.S. COLMENAR DE OREJA

Equipo: F.S. COLMENAR DE OREJA (8292)(3152) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: HERNANDEZ LOPEZ, ANIBAL

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -

#### Grupo: Grupo 4

#### ( 67544 ) ENCUENTRO: CUC VILLALBA - UNION TRES CANTOS

Equipo: CUC VILLALBA (9032)(3141) (Total: 15,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: ALVARO RODRIGUEZ, ALEJANDRO (DELEGADO)

Amonestación Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

Dirigirse a los árbitros, jugadores, técnicos o intervinientes de cualesquiera equipos, espectadores, directivos y otras autoridades deportivas con actos o expresiones de desconsideración, menosprecio o proferir insulto contra ellos, si bien, en este último supuesto, en todo caso, la sanción será de tres encuentros de suspensión. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,C - Partidos: 1

#### ( 67546 ) ENCUENTRO: ROAD HOUSE - C.G.R. DISTRITO III

Equipo: C.G.R. DISTRITO III (9200)(9200) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: SANTOS SANZ, DIEGO

Sancion económica por doble amonestación. - SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137.1 -



# Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 2 de 2

**NOTA:**

**-EQUIPOS DE 3ª DIVISIÓN QUE NO PRESENTAN PRIMER ENTRENADOR A SUS PARTIDOS, EN LA JORNADA DEL 24-25/FEB/18:**

**-RACING LA PALOMA (8067-2440)**

TIENE DE PLAZO HASTA EL 11-MAR-18 PARA PRESENTARLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, SEGÚN ARTÍCULO 231.3

**Notifíquese a los interesados, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la F.M.F.S., conforme a lo previsto en el art. 216 de la Normativa de Competición de la F.M.F.S., con la advertencia de que contra las resoluciones del Juez Único de Competición cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación del C.N.F.S., De la R.F.E.F., en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de su notificación, en virtud del Art. 167 de los estatutos de la R.F.E.F.**